

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

71827 BARCELONA

Don Rafael Huerta Garcia, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil n.º 7 de los de Barcelona y provincia.

Hago saber: Que en dicho Juzgado se tramita el Concurso 576/17 G en el que se ha dictado con fecha 19/9/17 auto declarando en estado de concurso a Francisco Javier Luque Romero con documento nacional de identidad 35054078P con sus facultades suspendidas, tanto en la administración como en la disposición sobre su patrimonio.

Se ha nombrado Administrador Concursal a José Ramón Tortajada Monllor mediador concursal, quien en fecha 21 de noviembre de 2017 ha aceptado el cargo.

A efectos de comunicación de créditos se señala como dirección postal la Avenida Francesc Macià, 60, Planta 13, local 1, 08208 de Sabadell (Barcelona) y dirección electrónica joseptortajada@tortajadaadvocats.com.

Se ha abierto la Sección 5.ª de Liquidación y se ha presentado el Plan de Liquidación por lo que se concede el plazo contemplado para la comunicación de créditos para la presentación de alegaciones al mismo.

Se ha presentado también el informe previsto en el art. 75 de la Ley Concursal por lo que las impugnaciones al mismo deberán presentarse dentro del plazo previsto para la comunicación de los créditos.

Plazo para comunicación de créditos: Un mes a partir de la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial del Estado, dicha comunicación deberá hacerse a través de la dirección postal de la Administración concursal o electrónica antes señalada.

Forma de personación: El derecho de los acreedores a comparecer y personarse en las actuaciones, designando abogado y procurador que les defienda y represente, salvo que pretendan exclusivamente comunicar sus créditos o asistir a Juntas, presentando escrito con tal fin y poder o realizando la designa apud-acta.

Dado en Barcelona, a dos mil diecisiete.

Barcelona, 27 de noviembre de 2017.- El Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A170087915-1